ACTA No. 0030			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acompañamiento Técnico Pedagógico en la Institucion Educativa ALFREDO GARCIA – PABLO EMILIO Analisis Proceso de Matricula			
CIUDAD Y FECHA:	11 de febrero de 2025 Pereira	**HORA INICIO:** 9:00 am	**HORA FIN:** 10:30 am
LUGAR Y/O ENLACE:	Oficina Coordinacion Academica	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL RISARALDA / CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

- ✓ Explicacion de la implementación del proceso de articulación de la media y su interrelación con la Institucion.
- ✓ Determinacion de las cantidad de aprendices a matricular en los Programas que se van a articular Asistencia Administrativa y Ejecucion de Programas Deportivos.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Normativas a cumplir para que la articulación con la media se implemente de forma adecuada en la IE.

Determinar la cantidad de aprendices a matricular en el SENA.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ALFREDO GARCÍA – PABLO EMILIO CARDONA
Aprobado según decreto de fusión 000463 del 16/05/2025
DANE 166001003980 NIT 800188462-9

ACTA DE REUNIÓN

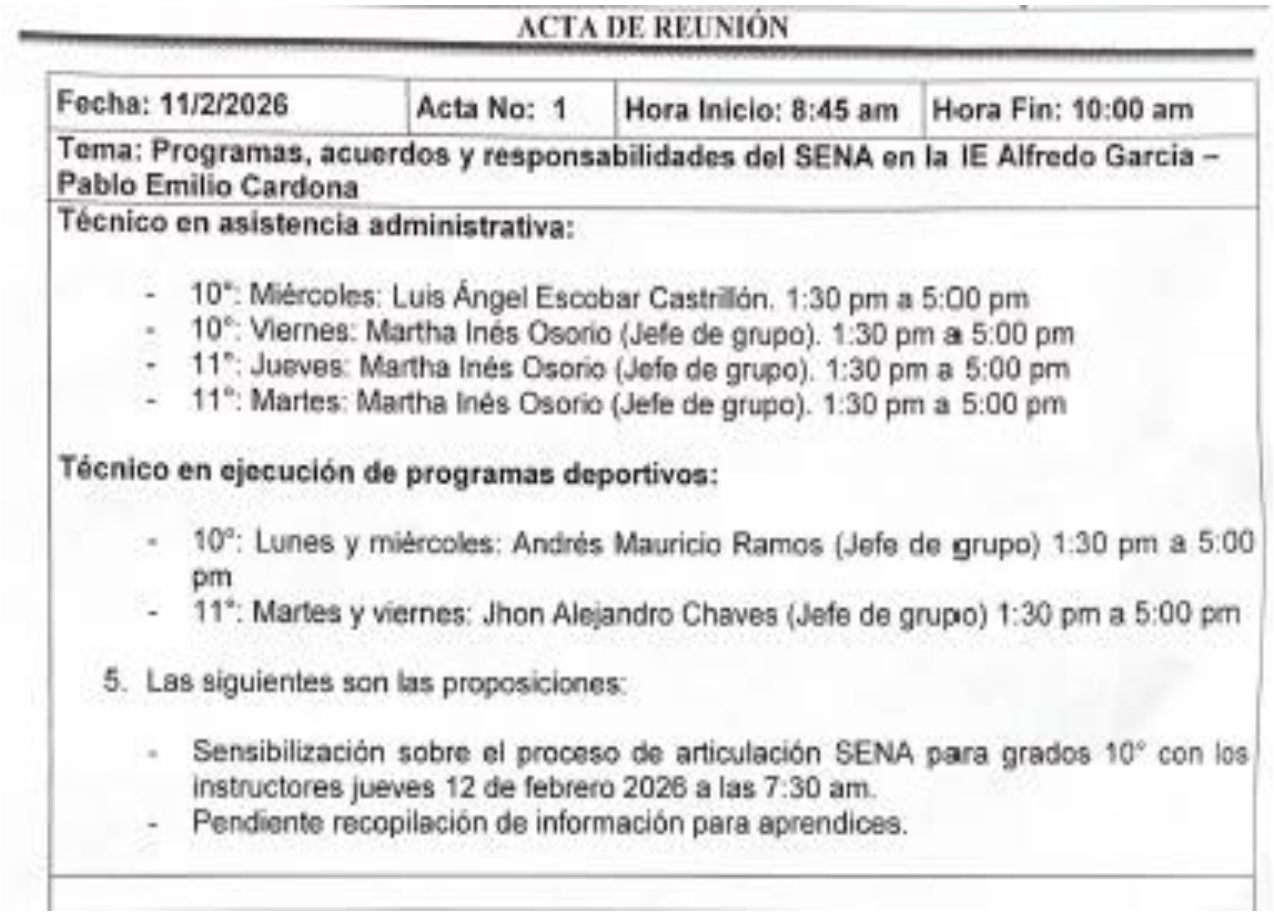
Fecha: 11/2/2026	**Acta No: 1**	**Hora Inicio: 8:45 am**	**Hora Fin: 10:00 am**
Tema: Programas, acuerdos y responsabilidades del SENA en la IE Alfredo Garcia – Pablo Emilio Cardona			
Responsable: Coordinación		**Elaborado por: Coordinación**	
Proceso / Subproceso / Actividad:			
Lugar: Coordinación			

	1.	Saludo
	2.	Explicación de la articulación y programas
	3.	Definición de ruta
	4.	Responsabilidades del SENA
	5.	Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se hace una reflexión inicial y saludo cordial.
2. Se explica desde el SENA el origen de la articulación, por lo general siempre ha sido técnico en asistente administrativa para el año 2024 se articula con ejecución de programas deportivos, posteriormente y luego de la fusión con el IE Pablo Emilio Cardona quienes tenían técnico promoción de contenidos en medios digitales, programa que para el año 2026, no seguirá. Se hace una explicación del compromiso que se ha tenido por parte de algunos docentes de la IE frente al proceso.
3. El SENA no es una actividad obligatoria y no está consignada en ningún documento para ello es necesario el proceso hacer seguimiento desde la parte administrativa del oferente, de tal suerte que los documentos podrían estar atadas al horizonte institucional si a bien lo considera el gobierno escolar.
4. La responsabilidad de la atención de las situaciones es en ambas direcciones, se necesita un compromiso arduo de los instructores para fortalecer los procesos convivenciales y académicos, el cuidado de equipos deberá ser responsabilidad de quien los utilice, en este caso cuando el SENA utilice serán responsabilidad de ellos y sus aprendices, si hay daños, reportarlos a la rectoría. Se insta que se apliquen desde el SENA todos los protocolos enmarcados en la ley 1620 de 2013 y librar responsabilidades contractuales y jurídicas.

Los horarios que proponen serán:



ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 11/2/2026	Acta No: 1	Hora Inicio: 8:45 am	Hora Fin: 10:00 am

Tema: Programas, acuerdos y responsabilidades del SENA en la IE Alfredo Garcia – Pablo Emilio Cardona

Técnico en asistencia administrativa:

- 10°: Miércoles: Luis Ángel Escobar Castrillón. 1:30 pm a 5:00 pm
- 10°: Viernes: Martha Inés Osorio (Jefe de grupo). 1:30 pm a 5:00 pm
- 11°: Jueves: Martha Inés Osorio (Jefe de grupo). 1:30 pm a 5:00 pm
- 11°: Martes: Martha Inés Osorio (Jefe de grupo). 1:30 pm a 5:00 pm

Técnico en ejecución de programas deportivos:

- 10°: Lunes y miércoles: Andrés Mauricio Ramos (Jefe de grupo) 1:30 pm a 5:00 pm
- 11°: Martes y viernes: Jhon Alejandro Chaves (Jefe de grupo) 1:30 pm a 5:00 pm

5. Las siguientes son las proposiciones:

- Sensibilización sobre el proceso de articulación SENA para grados 10° con los instructores jueves 12 de febrero 2026 a las 7:30 am.
- Pendiente recopilación de información para aprendices.

CONCLUSIONES

Se dará inicio al proceso de matricula para los 2 grados 10mo de la IE Alfredo Garcia en dos programas del SENA Tecnico en Asistencia Administrrativa y Tecnico de Ejecucion de Programas Deportivos.

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Inicio proceso de matricula	12 feb 2026	Instructores Asistencia Administrativa y Ejecucion de Programas Deportivos	Ver firma de Asistencia

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

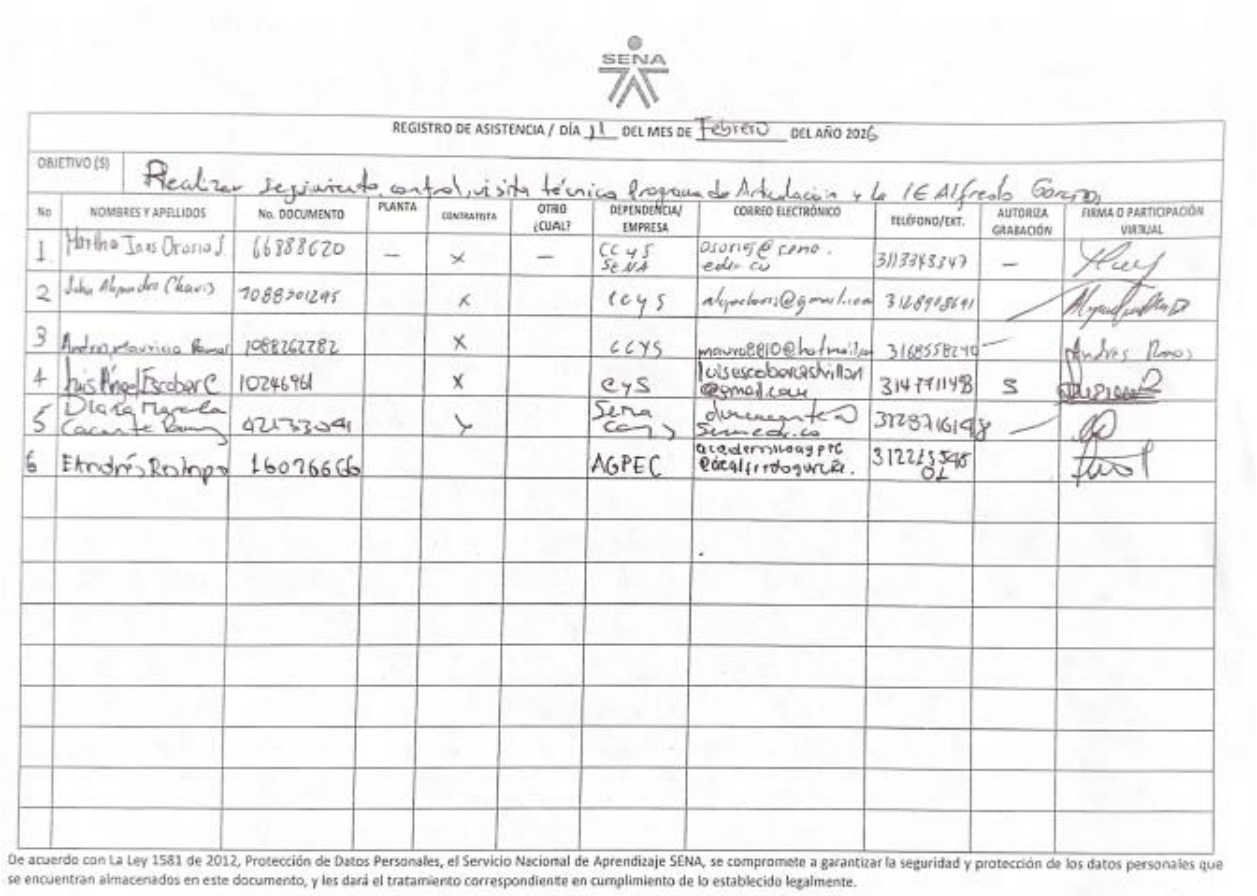
NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Edier Andres Restrepo	Colegio	Si	No hay	Ver firma de Asistencia

Diana Marcela Cacante Lider de Articulacion con la Medias	Colegio	Si	No hay	Ver firma de Asistencia
Martha Inés Osorio J Instructor SENA	SENA CYS	Si	No hay	Ver firma de Asistencia
Alejandro Chavez	SENA CYS	Si	No hay	Ver firma de Asistencia
Luis Angel Escobar	SENA CYS	Si	No hay	Ver firma de Asistencia
Andres Mauricio Ramos	SENA CYS	Si	No hay	Ver firma de Asistencia

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

- Asistencia firmada GOR-F-085 Vr02



REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 11 DEL MES DE Febrero DEL AÑO 2026

OBJETIVO (S): Realizar seguimiento control, visita técnica Programa de Articulación y la IE Alfredo Gonzalez

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Martha Ines Osorio J.	66888620	—	X	—	CC y S SENA	osorioj@sena.edu.co	3113743347	—	
2	John Alejandro Chavez	1088301245		X		CCyS	alejochavez@gmail.com	3168918641		
3	Andres Mauricio Ramos	1088262782		X		CCYS	mauro8810@hotmail.com	3168558240		Andres Ramos
4	Luis Angel Escobar C	1024496		X		CyS	luisescobarc@sena.edu.co	3147911498	S	
5	Diana Marcela Cacante Ramos	42153091		X		Sena CCyS	documentos@sena.edu.co	3128716148		
6	Etnadris Restrepo	1607666				AGPEC	academiaagpec@alfredogonzalez.	3122133745		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.